



FENOGGE

Fondo de Energías No Convencionales
y Gestión Eficiente de la Energía

**ADENDA No. 7 A LA INVITACIÓN CERRADA
No.02 DE 2019**

El Director Ejecutivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGGE, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del Manual de Contratación del FENOGGE, teniendo en cuenta:

Que el día viernes 22 de febrero de 2019 el proponente seleccionado presentó ante el FENOGGE los documentos requeridos en la Comunicación de Aceptación de Oferta para la elaboración y suscripción del contrato y los mismos fueron revisados el día lunes 25 de febrero de 2019, encontrando necesario requerir al proponente seleccionado la actualización de algunos documentos.

Que el día martes 26 de febrero de 2019, el proponente seleccionado remitió la documentación frente a la cual se requirió actualización y ese mismo día se remitió a la fiduciaria la instrucción para la elaboración de la minuta contractual.

Que teniendo en cuenta los términos con los que cuenta la fiduciaria para la elaboración de las minutas de acuerdo con el Contrato de Fiducia Mercantil vigente, a la fecha no se ha recibido la minuta del contrato derivado para revisión y aprobación del Equipo Ejecutor.

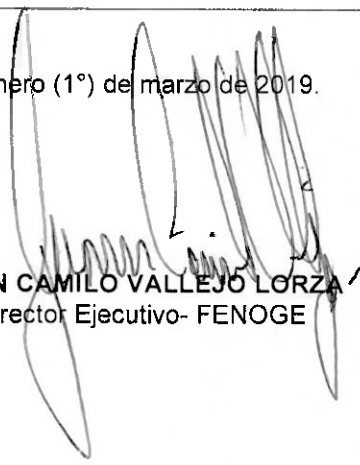
Que, por lo anterior, es necesario modificar el Cronograma establecido en la Invitación Cerrada No. 02 de 2019, con el fin de ampliar el término para la suscripción del contrato, atendiendo a los plazos requeridos por las diferentes partes para la elaboración, revisión y posterior suscripción del contrato.

La Adenda se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO. Modificar la actividad “Fecha estimada para la suscripción del contrato” del CRONOGRAMA dispuesto en el numeral 6., de la Invitación Cerrada No. 02 de 2019. El cronograma quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA MÁXIMA
Fecha estimada para la suscripción del contrato	05 de marzo de 2019
Fecha estimada de inicio de ejecución del contrato	08 de marzo de 2019
Plazo de validez de las ofertas	3 MESES

Para constancia se firma y se publica, el primero (1°) de marzo de 2019.


JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
Director Ejecutivo- FENOGGE

Elaboró: Johana Rendón